



REFRENDADO

AUTORIZA PAGO N° 8 POR SERVICIOS DE INSPECCION TÉCNICA DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, COMITE NUEVO RENACER, COMUNA DE GRANEROS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1380,

RANCAGUA, 30 ABR 2015

CONSIDERANDO:

- 28/4
SII (198)
974
- a) D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, D.S. 49 (V. y U.) de 2011, Res. 533/1997 (V. y U.) y Res. 420/2012 (V. y U.).
 - b) Resolución Exenta N° 3192 de fecha 10.07.2014, la cual Designa y Contrata a la Empresa Sres. Kühnel Asesorías en Construcción y Cía. Ltda., para ejecutar las labores de prestación de Servicios de Inspección Técnica de Obras, Año 2012 en la Modalidad sin Nomina, Zona 2 Licitación Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins 642-14-LP12.
 - c) Informe Asistencia Técnica, Servicios de Inspección Técnica de Obras, Comité Nuevo Renacer de la Comuna de Graneros, de fecha 14.04.2015.
 - d) Informe Financiero Asistencia Técnica - Servicios de Inspección Técnica de Obras, Comité Nuevo Renacer de la Comuna Graneros, de fecha 14.04.2015.
 - e) Informe Financiero y Técnico de Avance de Obras, Comité Nuevo Renacer de la Comuna Graneros, emitido por la Empresa Kühnel Ltda. Periodo 01.03.2015 al 31.03.2015.
 - f) Certificado de Validación de Avance de Obras, emitido por el Supervisor SERVIU, con fecha 14.04.2015.
 - g) Boleta de Garantía N° 137567, Banco Scotiabank, emitida con fecha 08.08.2014, por un monto de 41,85 UF, la cual "Garantiza fiel cumplimiento Comité Licitación Serviu 642-14-LP12, 155 Beneficiarios Comité Nuevo Renacer CNT, Comuna de Graneros, Programa Asistencia Técnica", con fecha de vencimiento el 30.08.2016.
 - h) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
 - i) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 / 76 (V. y U.), y Decreto Supremo N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS • DPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA

RESOLUCIÓN

1. **PÁGUESE**, a Sres. **KUHNEL ASESORIAS EN CONSTRUCCION Y CIA LTDA.**, en su calidad de PSAT, RUT **76.024.993-9**, la cantidad de **U.F. 89,56** correspondiente al **Pago N° 8**, por concepto de Prestación de Servicios de Inspección Técnica de Obras **Comité Nuevo Renacer**, de la Comuna de **Graneros**, de acuerdo al siguiente detalle:

Comité	Monto Contrato	Monto E.P. Actual	Monto E.P. Acumulado	Saldo Por Pagar
Nuevo Renacer	UF 1.395	UF 89,56	UF 1.018,48	UF 376,52

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución de la siguiente manera:

U.F. 89,56 al ítem **33.01.133.001** año **2011**.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VICTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DEL LIB. BERNARDO O'HIGGINS

V°B° JURIDICO

V°B° Contraloría Interna

CRGC/YPG/MCM/RSP/rsp

Distribución:

- Dirección
 - Departamento Técnico
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Programación y Control
 - Departamento Administración y Finanzas
 - Sección de Contabilidad y Presupuesto
 - Unidad de Asistencia Técnica (2)
 - **Interesado: KUHNEL LTDA.**
Domicilio: **Huérfanos 1160 OF 1206 - Santiago**
 - Oficina de Partes
- 14.04.2015.

SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS • DPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA